

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso de mérito, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de la Facultad que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Rectorado en que sirvan y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Noviembre de 1899.
—El Director general, E. de Hinojosa.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.594

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Cristobal

Sanjinés Osante, vecino de Bilbao, ha presentado el 31 de Mayo una solicitud de concesión de 16 pertenencias, con el nombre de «Arturo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de Figueras, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el haya del medio de las tres únicas que se encuentran casi en línea recta y próxima á la mencionada fuente de Figueras y desde este punto y en dirección N. se medirán 200 metros primera estaca, de esta al O. 200 metros segunda, de esta al S. 400 metros tercera, de esta al E. 400 metros cuarta, de esta al N. 400 metros quinta, de esta al O. y á unir á la primera estaca 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Junio de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.593

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Repiso de Campos, vecino de Castro Urdia-

les, ha presentado el 31 de Mayo una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Granada», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado monte de los Calerucos, término de Barrio de la Magdalena, Ayuntamiento de Guriezo, que lindan al N. con el castaño de Mamés, al S. con el castaño de Gamonal, al E. con el rebollar de la Salina y al O. con la Peña de Navel.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el calero abandonado que existe en la cuesta de la Magdalena y á los 100 metros de esta al S. se clavará la primera estaca, de esta al O. 400 metros segunda, de esta al N. 500 metros tercera, de esta al E. 800 metros cuarta, de esta al S. 500 metros quinta y de esta al O. 400 metros quedando cerrado el perímetro en la primera estaca, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.598

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián L. Bustamante, vecino de Portugalete, ha presentado el 31 de Mayo una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Casilda», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Sierra Mazas, término de Castillo, Ayuntamiento de Arnauero, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la tejera vieja detrás de la iglesia, de donde se medirán al S. 100 metros primera estaca, de esta al E. 400 metros segunda, de esta al N. 200 metros tercera, de esta al O. 500 metros cuarta, de esta al S. 200 metros quinta y con 100 metros al E. se llegará á la primera estaca, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Junta provincial de Instrucción pública

SECRETARÍA

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid, esta Junta provincial ha acordado prevenir á los profesores que deseen ser nombrados maestros interinos de escuelas dotadas con menos de 625 pesetas, que deberán solicitarlo, mediante instancia, de aquella autoridad.

La instancia y los demás documentos que justifiquen su aptitud y buena conducta habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta, la cual se encargará de cursarlos á su destino.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, Noviembre 14 de 1899.—El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Puertos

Don José María Quijano, solicita con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una marisma al Sur de la Isla del Oleo y dique límite de la zona de ensanche de Maliano, de esta bahía, en término de Peña Castillo, con destino á depósito de escorias de altos hornos, residuos del lavado de mineral y algunas instalaciones de la industria siderúrgica.

La marisma tiene aproximadamente doseientas una hectáreas y linda por el Norte con el dique ó escollera de la zona de ensanche de Maliano, por el Sur con la canal de Baos, por el Este con el canal de la ría del Astillero y por el Oeste con terrenos de la Isla del Oleo, en la que se ha de instalar la fábrica principal y con la escollera del ferrocarril de Santander á Solares.

Lo que de orden del señor Gobernador de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 11 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Santander

Estracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesiones celebradas durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1899.

Admitir la dimision presentada por el oficial de la limpieza don Francisco Frias Ortiz.

Nombrar administrador del Madero á don Francisco Saiz Pellon.

Nombrar Veterinario de los cuatro pueblos y auxiliar del de la capital á don Federico Sarmiento.

Nombrar oficiales de la limpieza pública á don Zacarias Bada Rey y don Domingo Gonzalez.

Nombrar bomberos eventuales á don Vicente Peredo y á don Diego Casanueva.

Autorizar á don Pedro Ruiz para construir un hotel y cerrar una finca en el Paseo de la Concepción.

Permitir á don Alejandro Ramos reformar un escaparate en la planta baja de la casa número 13 de la calle de la Blanca.

Admitir á don Agustin Hronedo la dimisión del cargo de Director de Paseos y Arbolados.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 19 al 25 del mes de Febrero.

Adjudicar á don Jacinto del Prado la subasta para el cierre de la finca de herederos de doña Cipriana Salazar.

Conceder tres urnas cinerarias en Ciriego á don Julian Breva, doña Lucía Vazquez y don Pedro Buch.

Arrendar dos cajones de la plaza Nueva á don Feliciano Díaz.

Pagar los alquileres de casa al

Maestro Regente de la escuela práctica agregada á la Normal.

Hacer algunas obras de reformas en la escuela del Ensanche de Maliaño.

Dejar cesantes á tres peones enterradores del cementerio de Ciriego.

Aprobar el extracto de acuerdos por Secretaría.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro á la viuda del guardia Antonio Haede.

Conceder terreno en el cementerio de Ciriego á D. Venancio Eguía y á don Gustavo Perez.

Conceder permiso á don Angel Rodriguez para abrir un hueco en la casa número 29 de la calle Cuesta de la Atalaya.

Permitir á don Angel Suero colocar un escaparate en la casa número 1 del Muelle.

Modificar la vía del tranvía urbano y negar un cruce que se pedía en la calle de Atarazanas.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración durante la semana del 26 de Febrero al 4 del presente.

Reclamar judicialmente á don Tomás Quintanilla el cumplimiento del contrato para compra venta de un solar ó manzana en el sitio de la Tejera.

Adjudicar definitivamente á don Leonardo Corcho la subasta para construcción del edificio Palacio de oficinas municipales.

Conceder una subvención de 1000 pesetas á la comunidad de Hermanitas de los ancianos desamparados.

Conceder una prórroga al contratista del derribo del cuartel de San Francisco.

Consignar 40.000 pesetas en el próximo presupuesto para festejos.

Multar á don Leopoldo Gutiérrez y obligarle á que deje libre una faja de terreno que cerró en el pueblo de San Román.

Aprobar la distribución de fondos de la zona de Ensanche para el presente mes.

Conceder á la sociedad Amigos de los Pobres un terreno provisional donde trasladar la Tienda Asilo.

Conceder cuatro urnas cinerarias en Ciriego á don José Gómez Noriega, don Mario Martínez Peñalver, don Juan P. Barbáchano y don Justo Rodríguez.

Arrendar dos cajones en la Plaza Nueva á don Bernardino Botas y don Juan Braquet.

Adjudicar definitivamente la subasta para la construcción de un grupo de escuelas en los salones de

los herederos de don Cipriano Gallo.

Desistir de todo recurso contra la Real orden de 1.º de Julio de 1898 que condenó al Ayuntamiento por faltas á la ley del timbre.

Conceder terrenos en Ciriego á don Fernando San Emeterio, don Nicolás Quintana y don Gustavo Pérez Iturralde.

Autorizar á don José Pontón para abrir una zanja al derredor del panteón de don Julio Castanedo.

Permitir reformar un escaparate de la casa número 15 de la calle de San Francisco, á don Santos Orduña.

Conceder permiso á don Rafael G. Quijano, para hacer algunas reformas en una casa de la Rampa Sotileza.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 5 al 11 del corriente.

Anunciar nueva subasta para la corta y aprovechamiento de arbolado en Cuatro Caminos á Cajo.

Pagar las cuentas de bomberos del mes de Febrero.

Conceder tres urnas cinerarias en Ciriego á don Ramón Pesquera, don Matías Dou y doña Encarnación Rannilla.

Fijar un farol con cristales rojos en el final del Muelle de Maliaño, para que sirva de guía á los barcos que salen del Astillero.

Dar de baja en el padrón de vecinos, á don Carlos Hoppe Syler y de alta á doña María Manuela, don José y doña María Muñoz Sancibrián.

No admitir la dimisión presentada por el Presidente y Vocales de la Comisión de Policía.

Conceder á la Cámara de Comercio un local en el Sanatorio para almacenar camas y efectos del Hospital.

Adelantar al ramo de guerra 11.850 pesetas, para hacer algunas reformas en el cuartel de María Cristina y este adelanto se haga con cargo al capítulo de Imprevistos.

Autorizar á doña Visitación Poblador, para construir un kiosco en la plazuela de la calle de Somorrostro.

Conceder un terreno en permuta en Ciriego, á don Pablo María Martínez.

Autorizar á don José Pontón, para cerrar con columnas y cadenas un terreno en Ciriego.

Facilitar machacadores de piedra que ayuden á los vecinos de Cueto en el arreglo de caminos vecinales.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 12 al 18 del presente mes.

Conceder urnas cinerarias en Ciriego, á don Luis López Dóriga y don Ramón R. Gandarillas.

Autorizar á don Domingo de la Lastra, para construir un panteón en el cementerio de Ciriego.

Conceder permiso á don Andrés Enciso, para reformar la fachada de la casa número 4 de la calle de San Francisco.

Autorizar á don Agustín Cortines, para derribar la casa número 5 de Becedo.

Negar á don Indalecio Santos, el arrendamiento de un terreno en Perines.

Autorizar á don Andrés Larrea, para que sustituya un mirador en la casa número 5 de la calle de San Francisco.

Arrendar un cajón en la Plaza Nueva, á don Eduardo Pérez.

Autorizar á don Domingo Novoa, para que pueda hacer plantaciones en las sepulturas de Ciriego.

Conceder cinco urnas cinerarias en Ciriego, á don Marcelino Fernández, don Baldomero Vellido, doña Luisa Gómez, doña Martina Argüello y don José Díaz.

Destituir de sus cargos á los músicos de la banda, Santos Macías y Isidoro Ortiz.

Conceder tres meses de licencia que por enfermedad pide el Concejal señor Benet.

Conceder al Ayuntamiento de Torrelavega una sección de la banda municipal para amenizar las fiestas de Santa María.

Conceder el local de las escuelas municipales del Este á la agrupación socialista para que puedan verificar una reunión.

Autorizar á don Daniel Sierra, para colocar un escaparate en la casa número 8 de la calle de Atarazanas.

Aprobar una transferencia de 16.000 pesetas del capítulo 7.º artículo 3.º de Policía Urbana al Capítulo 6.º de obras artículo 7.º del personal.

Sacar á subasta por cuatro años el derecho á fijar anuncios en varios sitios públicos.

Conceder una sepultura en Ciriego á doña María Madruga.

Autorizar á don José Pontón, para rasgar tres huecos en la casa número 5 de la calle del Cubo.

Conceder autorización á don Felipe Fonsemalle, para construir una casa en la calle del Sol.

Autorizar á don Javier Gutiérrez, para construir una galería en un hotel del Sardinero.

Autorizar á don José Láinz, para

construir una batería de miradores en la casa que posee en la calle de San Simón.

Autorizar á don Severiano Gómez, para reedificar la casa número 18 de la calle Alta.

Conceder permiso á don Ramón Rodríguez, para levantar un piso en una casa de la bajada de Miranda.

Conceder dos urnas cinerarias á don Feliciano Peláez.

Arrendar el kiosko establecido en la plaza de la Dársena.

Arrendar dos cajones en la Plaza Nueva, á doña Sofía Ansótegui y á doña Eufemia Ondarreta.

Ampliar 15.000 raciones más de las contratadas para socorro á los pobres.

Reformar algunos artículos del Reglamento de la banda de música municipal.

Conceder dos meses de licencia, al concejal don Pedro A. Santiuste.

Asistir una comisión del Ayuntamiento á los funerales que se celebren en la Iglesia Catedral, por los muertos de la campaña de Cuba y Filipinas.

Subvencionar con 100 pesetas más al farmacéutico de Peña Castillo.

Adquirir varios instrumentos para la banda de música municipal.

Consignar en el presupuesto próximo 4.820 pesetas para devolver al banco de Santander por haberse cobrado de más en recargos de contribuciones.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Trasferir 3.000 pesetas al artículo 1.º de Beneficencia para suministro de raciones.

Conceder una sepultura á perpetuidad en Ciriego, á don Mariano Torrazal.

Autorizar á don Joaquín Merecilla, para que construya un panteón en Ciriego.

(Se concluirá.)

Ayuntamiento constitucional de Castro Urdiales

La expresada Corporación saca á pública subasta la extracción y aprovechamiento de los residuos minerales existentes en la playa de Ontón de su término municipal, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1.ª Es objeto de esta subasta, la extracción y aprovechamiento de los residuos minerales existentes en la playa de Ontón, término municipal de Castro Urdiales, declarados de aprovechamiento común por Real orden del Ministerio de Fomento de

11 de Abril de 1898, y resolución del Gobierno civil de esta provincia de 17 de Septiembre último, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas diez y nueve pesetas cincuenta céntimos en que han sido valoradas por los señores Ingenieros del Cuerpo Nacional de Minas, don Arsenio Odriozola y don José Matías Gómez, designados al efecto por la Jefatura de Minas de esta provincia, las diez y siete mil quinientas treinta y cuatro toneladas inglesas que, á juicio de los mismos, existen en dicha playa, cuya tasación ha sido aprobada por el señor Gobernador civil en cinco del corriente mes.

2.ª Conforme á la Regla 1.ª del artículo 75 de la vigente ley municipal, solo podrán tomar parte en la subasta los vecinos de este Ayuntamiento.

3.ª La subasta será doble y simultánea, teniendo lugar el día 14 de Diciembre próximo, á las 12 de la mañana, en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación) y en la sala Consistorial de esta villa en la forma establecida en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, con la sola excepción de no poder tomar parte en ella más que las personas expresadas en la condición segunda.

4.ª Las proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados que se entregarán al señor Presidente durante la media hora siguiente á la señalada para la subasta. Estarán extendidas en papel sellado de la clase 12.ª y arregladas al modelo que se fija al final, y se acompañará resguardo que acredite la constitución de fianza provisional de tres mil setecientos veinticinco pesetas noventa y siete céntimos, equivalentes al 5 por 100 del tipo de la subasta, cuyo fianza puede hacerse en metálico ó en efectos públicos al precio de cotización, entregados uno ú otros en la Caja general de Depósitos, sus sucursales ó en la Tesorería de este Ayuntamiento, acompañando también la cédula personal del proponente.

5.ª Pasada dicha media hora, el Presidente procederá á la apertura y lectura de los pliegos, conforme á lo dispuesto en el Real decreto citado, cuyas disposiciones regirán como supletorias de estas condiciones en la subasta y sus incidentes.

6.ª Hecho por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la subasta, el importe de la cantidad en que se adjudique la misma, le satisfará el rematante en el plazo de diez

días, procediéndose seguidamente al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

7.ª La subasta se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración del importe en que se le adjudique, rescisión del contrato, ni indemnización de ningún género, aun cuando resulten diferencias en la cantidad ó calidad de los residuos minerales respecto á la apreciación hecha por los peritos ni por ninguna otra causa, quedando obligado á responder de cualquier perjuicio que ocasione con la extracción de los residuos minerales, ó con motivo de ella.

8.ª El rematante queda obligado á levantar todos los residuos minerales existentes en la playa de Ontón, en un plazo que terminará el día 30 de Junio de 1900, quedando á beneficio de la Corporación municipal, los que en esta fecha existieran en la citada playa y de los cuales dispondrá libremente el Ayuntamiento.

9.ª Son á cargo del rematante, los gastos de anuncios, escritura y demás que ocasione la subasta y formalización del contrato.

10.ª Las proposiciones que se presenten se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de este término municipal, con domicilio en..., provisto de la correspondiente cédula personal que acompaña y del resguardo del depósito que ha constituido en la..., que también es adjunto, enterado del anuncio y condiciones de la subasta para la extracción y aprovechamiento de los residuos minerales existentes en la playa de Ontón, se obliga á satisfacer por dicha extracción y aprovechamiento, la cantidad de... (en letra), con estricta sujeción á las citadas condiciones.

Fecha y firma.

Castro Urdiales 16 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Enrique Ocháran.

Ayuntamiento de Las Rozas

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Llano, se hallan prendadas y puestas en custodia desde el día ocho del actual, por haberlas cogido haciendo daños, dos yeguas blancas, con la cola larga y un cencerro otras dos negras, la una con cencerro y la otra calzada del pié izquierdo y mano derecha; otras dos rojas, con un cencerro cada una y una mula color castaño, que apareser quincena, y las yeguas de más de ocho años.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueños pasen á recojerlas previa identificación de las mismas y pago de daños y gastos ocasionados y que se ocasionen.

Las Rozas 9 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, José Sáinz.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Según oficia el Alcalde de barrio del pueblo de Valmeo, en este distrito, en aquel se encuentra prendada y puesta en custodia desde el día tres del actual; una potra de dos á tres años, negra, con estrella blanca en la frente.

El que se crea su dueño puede pasar á recojerla previo pago de costos causados.

Vega de Liébana 10 de Noviembre de 1899.—El Alcalde Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Ruiloba

Los días 18, 19 y 20 del mes corriente, en el sitio y horas de costumbre, tendrá lugar en este distrito la recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del actual ejercicio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Ruiloba 7 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Juan Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

En los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes actual, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico de 1899 á 1900, en el sitio que se ha verificado la de las anteriores.

Val de San Vicente 11 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, E. de Mier.

Ayuntamiento de Soba

Por renuncia del que la desempeñaba y tener que ausentarse de esta jurisdicción, se halla vacante la plaza de Médico titular en el distrito de medio Valle alajo, dotada con el haber anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales, por la asistencia cincuenta familias pobres; el que obtenga dicha plaza tendrá opción á la iguala

con unos cuatrocientos vecinos pudientes, que existen en la demarcación que abraza dicha plaza.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la copia del título profesional y certificado de buena conducta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soba á 11 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, José García Zorrilla.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de Lalastra, de este Ayuntamiento, se halla prendada y en custodia, la res vacuna siguiente:

Una vaca como de 4 á 5 años, colorada, toda de un pelo, tendida de astas, con un bulto en una rodilla de las patas delanteras, con las iniciales C. N.

Dicha res se apareció en este término hace un mes y fué prendada hace tres días.

Lo que se anuncia al público, para que su dueño pueda pasar á recojerla del Alcalde de barrio de dicho pueblo, en término de 15 días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se procederá á lo que ha lugar.

Alcaldía de Tudanca 12 Noviembre de 1899.—El Alcalde, José Lino García Cuesta.

Ayuntamiento de Valdáliga

El día 23 del corriente, á las 10 de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta de un terreno sobrante de vía pública en el sitio de La Canal, del barrio de Larteme, perteneciente al pueblo de El Tejo, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, y bajo el tipo de seis pesetas.

Valdáliga 10 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Genaro G. Sanchez.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico de 1899-900

Julio 1

Constitución del Ayuntamiento.

Julio 6

Dar cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Nombramiento de Comisiones.

Nombrar á don Luciano Linares vocal de la Junta de Instrucción primaria.

Aprobar la elección de Juntas administrativas de Treceño, Lamadrid, Caviades y San Vicente del Monte y que el 9 del actual se verifique nueva elección en Roiz y Larteme en vista de no haberse presentado electores.

Pasar á la Comisión de Hacienda el expediente sobre el déficit que tiene este Ayuntamiento en sus fondos.

Pedir al Excmo. Sr. D. José de Garnica gestione para que se incluya en el plan general de carreteras del Estado, una de San Vicente del Monte por Treceño, Caviades y El Tejo á enlazar con la de Puente San Miguel á San Vicente de la Barquera.

Que se haga el padrón de prestaciones.

Que se proceda á formar un proyecto de ordenanzas municipales.

Que pase á la Comisión de Obras el asunto sobre el camino de Roiz.

Que mientras se verifican y aprueban las ordenanzas municipales rija el bando aprobado en sesión de 28 de Julio de 1887.

Que los fieltos de pan y carne se establezcan en Treceño, en el barrio de la Plaza; en La Revilla, en casa de don José Prieto, y en la Rabia, en la de don Feliciano Estrada.

Verificar exámenes en las escuelas y proveerse de premios.

Julio 13

Se acordó la manera de enjugar el déficit.

Aprobar la elección de Junta administrativa de Larteme.

Pagar 50 pesetas al Secretario de la Junta administrativa de Roiz por sueldo y 23 al presidente por material.

Pasar á la Comisión de Hacienda, la cuenta de gastos con motivo de las viruelas en Treceño.

Repartir tubos de vacuna suiza á los pueblos de este Ayuntamiento y acordar el pago de aquellos.

Julio 20

Rebajar á 136 ptas. la cuenta de las viruelas de Treceño y que se abonen despues de poner la conformidad el Alcalde de barrio.

Dar cuenta de que no se habían presentado electores á elegir Junta administrativa en Roiz y acordar que el Ayuntamiento y Junta muni-

cipal administren los bienes de dicho pueblo.

Dar cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio y auxiliares de Roiz.

Julio 27

Dar cuenta de haberse presentado á las Cortes por el Diputado de este Distrito una proposición de Ley para incluir en el plan de carreteras el Estado, una desde el Puente de Santa Lucía al Puente de La Rabia y dar un voto de gracias á dicho Diputado.

Que D. Francisco Undabarrena abra un terreno que ha cerrado.

Señalar las sesiones y vocales que corresponde á cada una para el sorteo de los individuos que han de componer la Junta de asociados.

Admitir la renuncia que del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Caviedes hace D. Antonio Rodríguez por haber sido también nombrado Fiscal de este Municipio.

Nombrar comisionado para la entrega en caja de mozos á D. Eladio Verdeja.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Agosto 3

Autorizar á D. Erasto Vila para recoger el censo de población de 1897.

Agosto 10

Dar cuenta de una instancia y otros documentos que presenta don Francisco Undabarrena para que se suspenda el acuerdo que dispuso abriera un terreno por manifestar que es de su propiedad, nombrar comisión para que informe y suspender mientras tanto el acuerdo reclamado.

Agosto 17

Nombrar al Secretario don Angel García para que faciliten las explicaciones necesarias con respecto á los núcleos de población que figuran en el último censo.

Pagar 52 pesetas á don Antonio Sánchez por gastos imprevistos.

Nombrar peritos para la medición deslinde y tasación de un terreno sobrante de vía pública en El Hoyo (El Tejo).

Dar cuenta de una comunicación del Juez municipal pidiendo subvención para su portero y acordar pedirle nota de los servicios tanto gratuitos como, retribuidos que preste en el semestre para resolver lo que proceda.

Agosto 24

Socorrer con 15 pesetas á Ramón Solís.

Rebajar á 40 pesetas la cuota de consumos y leñas de don Gonzalo Lastra.

Proceder á la subasta de un terreno sobrante de vía pública en El Hoyo.

Inhibirse de entender en el asunto sobre cerramiento de un terreno por don Francisco Undabarrena.

El sorteo de la Junta de asociados y que se les dé posesión el día 31 del actual.

Agosto 31

Esponer al público por treinta días el proyecto de ordenanzas municipales.

Socorrer con 25 pesetas á Julián Sánchez.

No reconocer como cementerio el cerrado en Lamadrid por doña Consuelo Gutiérrez de Célis y prohibir en absoluto en él inhumaciones y traslado de restos, aprobar las medidas adoptadas hasta ahora por el Alcalde y autorizarle para que adopte las necesarias al cumplimiento de lo acordado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Septiembre 7

Proceder á la construcción de un cementerio en Lamadrid y nombrar una comisión para que verifique el emplazamiento provisional, que entre tanto se continúen verificando las inhumaciones en el cementerio viejo y autorizar al Alcalde para que encargue el proyecto y presupuesto.

Septiembre 17

Exponer al público por 30 días, el padrón de prestaciones vecinales.

Nombrar comisión para informar una denuncia de don José Sanchez Gil contra don Pedro Berroya, por manifestar que ha interrumpido la corriente de las aguas del río de Treceño.

Pagar al depositario don Felipe de Cos, 60,05 pesetas suplidas por premios para niños.

Aprobar la subasta de un terreno en El Hoyo (El Tejo), adjudicado á don José Gutiérrez Célis.

Septiembre 21

Pagar varias cantidades de gastos de quintas, repartos y padrones, viajes á la capital y obras públicas.

Que don Elías Otero ponga en abertal un terreno que ha cerrado

arbitrariamente en el montuco de Vallines.

Que don Pedro Berroya deje expedita en el término de diez días, la corriente de las aguas del río de Treceño.

Septiembre 25

Quedar enterada la Corporación de la orden del señor Gobernador civil de esta provincia referente al cementerio de Lamadrid y en acatamiento á ella declarar clausurado el cementerio de dicho pueblo, ratificar el acuerdo de no considerar como cementerio el cerrado por doña Consuelo Gutiérrez de Célis, sin perjuicio de que cumpla quien deba cumplirla la orden de inhumar en dicho cerrado, recurrir en alzada contra el acuerdo del señor Gobernador, elevar al Gobierno y á las Cortes solicitud en súplica de resoluciones que eviten en lo sucesivo conflictos de este género y autorizar al Alcalde para gestionar lo procedente y entablar la alzada.

Valdáliga 30 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Angel García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Octubre de 1899. V.º B.º—El Alcalde, Genaro G. Sanchez.—El Secretario, Angel García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de nueve de los corrientes, se cita y llama á don Claudio Jimenez Gonzalez Serna, natural de esta ciudad y cuya residencia se ignora, para que como heredero de doña María Josefa Gonzalez Serna, comparezca, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido don Antonio Herrera y Fernandez, entendiéndose que si hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fuesen sus herederos; advirtiéndose que para la formación del inventario se ha señalado el día diez y ocho de los corrientes y que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Torrelavega trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Licenciado Ricardo Gomez.

DON LUCIO EDUARDO SLOCKER y POLA, Jues de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Gómez Hoyos, natural de Lon, Ayuntamiento de Camaleño, de veintiseis á treinta años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura poco más ó menos la talla, de constitución delicada, cara ovalada, ojos garzos, nariz regular, barba rala, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, sin que se le conozca ninguna otra seña particular, para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa pendiente por estafa, cuya comparecencia verificará en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento que de no comparecer en el referido plazo, se le declara rebelde, sustanciándose la causa con arreglo á derecho y parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado Miguel Gómez Hoyos, y caso de ser habido le conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Lucio Eduardo Slocker.—P. M. de S. S.^a, Francisco M. de la Peña.

REQUISITORIA

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de instrucción de esta villa de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tirso Diez Varona, de treinta y siete años de edad, hijo de Miguel y Bernarda, natural y vecino de Yucinillas, partido de Villarcaya, provincia de Burgos, cochero, ignorándose su actual paradero, aunque se presume se halle en Bilbao ó su provincia, cuyas señas se expresarán á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido por no haberse presentado en el mismo ni en la Audiencia provincial de Santander en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é indivi-

duos de la policía judicial practiquen activas diligencias en busca de expresado Tirso Diez Varona y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel del partido y á mi disposición.

Dado en Castro Urdiales á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Miguel Lopez.—P. S. M., Mauricio del Cueto y Palacio.

Señas de Tirso Diez Varona.

Estatura un metro seiscientos diez milímetros, peso sesenta y dos kilogramos, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, sin cicatriz, viste boina azul y traje de jornalero.

REGIMIENTO INFANTERIA DE CANTABRIA NUM. 39

Edicto

Don Gregorio Esles Rodríguez, Capitán Ayudante del primer batallón del expresado Regimiento y Juez instructor del expediente de abintestato que se instruye con motivo del fallecimiento del primer Teniente que fué del disuelto batallón de Chiclana Peninsular, número cinco, don Félix Martínez Ibáñez, ocurrido el once de Julio de mil ochocientos noventa y siete, en la plaza de Morón (isla de Cuba); usando de las facultades que le concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza á doña María Martínez, viuda del citado oficial, cuyo actual paradero se ignora, no obstante de las gestiones practicadas, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en esta plaza y en la ciudadela de la misma á los fines que resulten en este abintestato; haciendo extensivo este llamamiento á quien pueda dar razón de su paradero; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Gregorio Esles.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Manuel Gancedo y José González, jóvenes como de veinte á veintitres años, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero,

pero que hasta hace poco han vivido en Bilbao; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan por consecuencia de causa criminal que instruyo sobre sustracción de una rama de arbol en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el año de mil ochocientos noventa y uno; apercibidos con que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la cárcel de este partido y á disposición del requirente por estar decretada la prisión provisional de dichos individuos en referida causa.

Santoña y Noviembre nueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Antolin Mosquera y Montes.—Por su mandado, Sebastián Olazábal.

Don Carmelo Noguerras Belinchón, Capitán de Infantería y Juez eventual de esta plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo de Zalduondo Libarona, hijo de Juan y Juana, de 22 años, natural de Inche (Vizcaya), estatura un metro 670 milímetros, última residencia en España, Santander, prófugo presentado á indulto al Consul Español en Montevideo, el 5 de Mayo de 1897, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar (Cuartel de Candelaria), á responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo de orden del Excmo. Sr. Capitan general, por la falta grave de desertión al dejar de presentarse á su desembarco en este puerto á bordo del vapor *Antonio Lopez* el 22 de Mayo de 1897, y caso de no comparecer será declarado rebelde.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y en el mío suplico practiquen diligencias en busca del citado desertor y caso de ser hallado lo remitan preso y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Cádiz 30 de Octubre de 1899.—Carmelo Noguerras.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

